



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2015

RES. H. N°

1660/15

Expte. N° 4987/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la situación de la Srta. Grit Kirstin Koeltzsch, como alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, ingresante a dicha carrera en el período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de su inscripción como alumna, presenta la documentación requerida por la normativa vigente para alumnos con título secundario en el extranjero, que provengan de países que no tienen Convenio con la República Argentina; quienes además, deben rendir las asignaturas correspondientes a fin de obtener el certificado de reválida de estudios medios (Res. CS N° 660/89), para lo cual disponen de un período máximo de tres años, desde la fecha de inscripción en esta Universidad;

Que, de acuerdo a lo manifestado por la estudiante en su nota N° 2934-15, el Ministerio de Educación de la Nación no revalidó su título, a pesar de haber aprobado las materias de formación nacional;

Que por indicación del personal del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, la Srta. Koeltzsch completó sus estudios secundarios –Plan Fines- en el Bachillerato Salteño para Adultos, obteniendo el título de Bachiller Acelerado en Informática el 12 de diciembre de 2013;

Que, mientras realizaba estas tramitaciones y completaba sus estudios secundarios, la Srta. Koeltzsch realizó actividad académica, la que obra en su situación curricular; adjuntándose en estas actuaciones toda la documentación que sustenta lo descripto;

Que si bien la alumna no completó con los requisitos exigidos por estudios secundarios en el extranjero, por razones ajenas a su voluntad, la misma sí completó sus estudios secundarios en esta provincia, obteniendo la certificación correspondiente;

Que por todo lo expuesto, el Consejo Directivo en consideración sobretablas de la situación de la alumna de referencia; aprobó girar las actuaciones al Consejo Superior solicitando se dé por aceptada la documentación presentada –fuera de término- y convalidar lo situación curricular de la misma como alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **1660/15**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

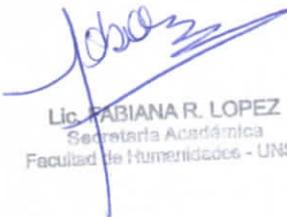
(En su sesión del 10 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, tener por autorizada la presentación de la documentación requerida para el ingreso de la Srta. Grit Kirstin KOELTZSCH, fuera de los plazos previstos como alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Antropología, que se dicta en esta Facultad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad convalide la situación curricular de la Srta. Grit Kirstin KOELTZSCH, desde su inscripción como alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología a la fecha.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Escuela de Antropología y siga a Consejo Superior para su consideración.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa